

## JUZGADO ONCE CIVIL DEL CIRCUITO

Bogotá D.C., diecisiete (17) de noviembre de dos mil veintiuno (2021).

**Exp. N°.11001310301120170053500**

En atención a la solicitud que antecede, el Despacho concede la apelación presentada por el apoderado de Doris Yaneth Rodríguez, así como la adhesiva que presentó el representante judicial de Luis Alfredo Rodríguez y de la parte actora, ante la Sala Civil del Tribunal Superior de Bogotá, en el efecto devolutivo, conforme a lo dispuesto en los artículos 321.2 y 324 del Código General del Proceso.

En virtud de lo anterior, por secretaría remítase el expediente digitalizado al Superior, una vez corrido el traslado de que trata el artículo 326 del precitado estatuto.

**NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE,**



**MARÍA EUGENIA SANTA GARCÍA**

**Jueza**

**(2)**

JUZGADO ONCE CIVIL DEL CIRCUITO  
Bogotá, D. C.

NOTIFICACIÓN POR ESTADO: La providencia anterior es notificada por anotación en ESTADO No. 178, hoy 18 de noviembre de 2021

LUÍS ORLANDO BUSTOS DOMÍNGUEZ  
Secretario JACP